



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 FEB 2010

Expte. N° 125/09

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Prof. Gloria K. de BARRANDEGUY; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, Categoría 2 del agrupamiento administrativo de RECTORADO de la Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0846-09.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 11711 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

*"Atento a la causal invocada, corresponde hacer lugar la excusación formulada por la Dra. Gloria K. De Barrandeguy y en su reemplazo designar al suplente que sigue en orden, debiendo respetar la integración mínima prevista por la norma."*


Por ello :

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por la Prof. Gloria K. de BARRANDEGUY, como miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 0846-09, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 11711 de ASESORÍA JURÍDICA y reemplazarla por la Sra. Susana FERNANDEZ.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admín., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0075-10